



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
VALENTINA BELEN GUZMAN BAEZ, SERVICIO
MULTITECNICO E.I.R.L. -

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N.º 0088



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2024.
5. D.A. N° 2885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Términos de Referencia
8. Oficio N° 01/2024, emitido por Encargado Unidad Instalaciones.
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 14 De Fecha 15.01.2024

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 03099 de fecha 05.01.2024, emitida por Encargado Unidad Instalaciones, señala que requiere adquirir Servicio de Mantenimiento preventiva Equipos de aire acondicionado, del Centro de Salud Familiar.
- La necesidad de mantener las áreas críticas del Centro de Salud en una temperatura adecuada, además de la sala de espera y box clínicos.
- Que, proveedor emite cotización, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados, en el plazo y la disponibilidad presupuestaria que tiene el Departamento de salud para la ejecución del trabajo.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 130,75 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 15.01.2024

DECRETO:

1. Autorícese Trato Directo con Proveedor Valentina Guzmán Báez, Servicios Multiétnico EIRL, Rut 77.085.164-5; con domicilio en Av. Pajaritos 3195, Maipú; La Adquisición de Servicio de Mantenimiento preventiva Equipos de Climatización.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Valentina Guzmán Báez, Servicios Multiétnico EIRL, la suma de \$ 1.297.100 (Un millón doscientos noventa y siete mil cien pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MAGC/PM/UC/DV/10/10/2024

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2024
16 ENE 2024

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°